

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41437 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 573/2013.

Fecha del Auto de Declaración: 14 de octubre de 2014.

Clase de Concurso: Voluntario necesario abreviado.

Entidad Concursada: Vicar 2009, Sociedad Limitada.

CIF de la Concursada: B-55041859.

Domicilio de la Concursada: Calle Pineda de Mar, número 11, de la localidad de Castell-Platja d'Aro (Girona), código postal: 17249.

Administración Concursal: Bufet Advocats Blanes, Sociedad Limitada Personal.

-Dirección postal: Calle Sebastià Llorens, número 11, piso 1, de la población de Blanes (Girona).

Dirección electrónica: bufet@advocats-blanes.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: Al concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, números 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 23 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140057799-1